



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2782

19 de diciembre de 2019



“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública N° UC035-2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, realizó los pliegos de condiciones de la Invitación Pública N° UC035-2019, la cual fue publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co

Que el objeto de la invitación pública N° UC035-2019 es el SOPORTE Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL QUE COMPONEN EL DATACENTER INSTITUCIONAL, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS INSTITUCIONALES QUE LE DAN SERVICIO A LAS SEDES DE LORICA, BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LOS CUZ DE SAHAGÚN Y PLANETA RICA Y LUGARES DONDE OPERA LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS QUE UTILIZAN LAS PLATAFORMAS VIRTUALES Y DE GESTIÓN

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación es la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$182.693.560), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1935 del 18 de septiembre de 2019 por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$45.673.391) y autorización de vigencia futura N° 102 del 07 de noviembre de 2019 por CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$137.020.169) aprobada mediante Acuerdo N° 118 del 01 de noviembre de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que el día 28 de noviembre de 2019, se publicó en la página web de la entidad, la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la Invitación Pública No. UC035-2019, cuyo objeto es el SOPORTE Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL QUE COMPONEN EL DATACENTER INSTITUCIONAL, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS INSTITUCIONALES QUE LE DAN SERVICIO A LAS SEDES DE LORICA, BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LOS CUZ DE SAHAGÚN Y PLANETA RICA Y LUGARES DONDE OPERA LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS QUE UTILIZAN LAS PLATAFORMAS VIRTUALES Y DE GESTIÓN

Que en el cronograma de la invitación se estableció como plazo máximo para presentar propuestas el 04 de diciembre de 2019, hasta las 09:00 a.m, término dentro del cual presentó oferta: SYNERGY TECH SAS.

Que, una vez efectuada la evaluación, el Comité Evaluador pudo verificar que el proponente no cumplió con las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No UC035-2019.

Que, vencido el plazo señalado, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2782

19 de diciembre de 2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública N° UC035-2019”

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.21 DECLARATORIA DE DESIERTA, de la Invitación Pública No UC035-2019, establece: *“La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación”.*

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** *“La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierta. PARAGRAFO:* Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado”.

Que persiste la necesidad de contratar el “SOPORTE Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL QUE COMPONEN EL DATACENTER INSTITUCIONAL, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS INSTITUCIONALES QUE LE DAN SERVICIO A LAS SEDES DE LORICA, BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LOS CUZ DE SAHAGÚN Y PLANETA RICA Y LUGARES DONDE OPERA LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS QUE UTILIZAN LAS PLATAFORMAS VIRTUALES Y DE GESTIÓN”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC035-2019, cuyo objeto es el SOPORTE Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL QUE COMPONEN EL DATACENTER INSTITUCIONAL, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS INSTITUCIONALES QUE LE DAN SERVICIO A LAS SEDES DE LORICA, BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LOS CUZ DE SAHAGÚN Y PLANETA RICA Y LUGARES DONDE OPERA LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS QUE UTILIZAN LAS PLATAFORMAS VIRTUALES Y DE GESTIÓN), por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el proceso de Contratación Directa con el objeto de contratar el SOPORTE Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL QUE COMPONEN EL DATACENTER INSTITUCIONAL, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS INSTITUCIONALES QUE LE DAN SERVICIO A LAS SEDES DE LORICA, BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LOS CUZ DE SAHAGÚN Y PLANETA RICA Y LUGARES DONDE OPERA LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS QUE UTILIZAN LAS PLATAFORMAS VIRTUALES Y DE GESTIÓN), según lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017 artículo 85 numeral 5.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2782
19 de diciembre de 2019

**“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública
N° UC035-2019”**



ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Elaboró: Carmen Vega//División de Contratación
Revisó: Estela Barco /Jefe División de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co

